

POLITICA ANTICORRUPCIÓN

Como parte de sus políticas **Grupo General-Lim** limita su exposición al fraude, la corrupción y al pago de sobornos mediante el desarrollo e implementación de políticas, procedimientos y controles para prevenirlos.

Esta política aplica a todos los colaboradores, directivos, proveedores, prestadores de servicios y quienes estén interesados en establecer relaciones de negocios con Grupo General-Lim, y en su caso, clientes. Aplica a todas las transacciones y operaciones realizadas.

Grupo General-Lim prohíbe el soborno y la corrupción en todas sus relaciones comerciales, así como para todos sus clientes, proveedores y todo colaborador quien tenga contacto directo con cualquier actividad administrativa, operativa o de distinta naturaleza a las anteriores. Ningún colaborador de la compañía debe proponer o recibir sobornos acordes a lo estipulado en el presente documento.

Actos de corrupción

Se entiende como corrupción la acción y efecto de corromper (sobornar, romper, pervertir, dañar). Se citan a continuación algunos ejemplos:

- Tráfico de influencias
- Sobornos
- Fraude
- Extorsión
- Obsequios a cambio de un beneficio
- Pagos facilitadores
- Solicitudes ilegales
- Abusos de poder o cargo conferido
- Uso ilegal con malas intenciones de los bienes activos que han sido conferidos para otro uso.
- Persona o grupos que cometa el fraude y/o corrupción en contra de Grupo General-Lim

Pagos indebidos

Se prohíbe a toda empresa o persona empleada, colaboradora, administrativa, proveedora e inclusive cliente, a pagar, ofrecer pagar o autorizar pagar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor o cualquier persona física, un tercero,

a cualquiera de los sectores privados, funcionario de gobierno, partido político o candidato, a efecto de obtener o asegurar un negocio, enviar negocios a alguna persona o para obtener una ventaja de negocios indebida.

Se prohíbe también aceptar sobornos, pagos o cualquier cosa de valor con la finalidad de conseguir o mantener de manera impropia contratos, negocios, aprobaciones gubernamentales o fiscales favorables o cualquier otra ventaja empresarial impropia. Se prohíben los sobornos, comisiones ilegales o cualquier otro pago o ventaja ilegal o no ético.

Regalos y obsequios

Los obsequios y regalos no deben ser, o dar la apariencia de ser, inapropiados. El importe del obsequio deberá ser indubitadamente razonable y de acuerdo a lo establecido en el código de conducta.

Están autorizados, dentro de los límites establecidos:

- a) Pequeños obsequios personales;
- b) Comidas y entretenimiento de precio razonable;

Conflicto de interés

Un conflicto de interés es aquella situación de riesgo en la que el interés particular de una persona puede interferir en el ejercicio adecuado de su discernimiento profesional en nombre de otra que, legítimamente, confía en ese juicio.

En caso de conflicto de interés se deberá comunicar a instancias superiores para limitar las posibles acciones relacionadas.

Política antifraude

Grupo General Lim se opone rotundamente a cualquier acto ilícito y está dispuesto a enfrentarlo y a prevenir un eventual deterioro de sus finanzas, su imagen y su reputación.

De manera general, se considera fraude cualquier acto u omisión intencionada, diseñada para engañar a los demás, llevado a cabo por una o más personas, con el fin de apropiarse, aprovecharse o hacerse de un bien ajeno, sea material o intangible, de forma indebida, en perjuicio y generalmente por la falta de conocimiento o malicia del afectado.

Algunos de los principales tipos de fraude son: malversación de activos, manipulación de los estados financieros, corrupción, soborno, blanqueo de capitales, infracción a la propiedad intelectual, entre otros.

Sistema de denuncia

Cualquier incidencia relacionada con esta política se reportará a través del canal de denuncia habilitado en la web de la empresa. Esta vía también está disponible para cualquier duda que pueda surgir a la plantilla o colaboradores.

Esta política y el resto que desarrollan cada punto ha sido aprobada por la dirección y se comunicará a todas las personas que trabajan en la empresa, así como a colaboradores externos y público en general.

Javier Alonso
Gerente
Enero 2024

